



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKL

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de noviembre de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0012950/2018, en el cual obran las actuaciones vinculadas con la realización de una Pasantía en Investigación por parte de la Licenciada Rosario Tomasa MONTENEGRO BURGOS, y

CONSIDERANDO:

Que la Pasantía en Investigación se rige por las normas estipuladas en la Ordenanza N° 005/13-Consejo Directivo (Anexo II) y su modificatoria.

Que el plan de trabajo corre agregado a fojas 03 a 06 del expediente de referencia.

Que es objetivo de esta pasantía es proporcionar al pasante una formación teórica metodológica que le permita iniciarse en la investigación de las Estrategias Familiares y de los Procesos de Desarrollo que consideren las trayectorias de vida (educativas, laborales y otras) de las familias con niño/as y jóvenes con discapacidad en contextos de pobreza.

Que la Comisión Asesora de Investigación en su reunión del día 26 de octubre de 2018, avala la propuesta, considerando la factibilidad para alcanzar los objetivos y los indicadores de cumplimiento planteados en el plan propuesto.

Que Secretaría de Investigación y Posgrado tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

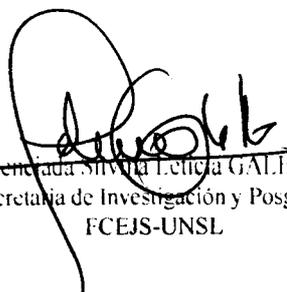
RESUELVE:

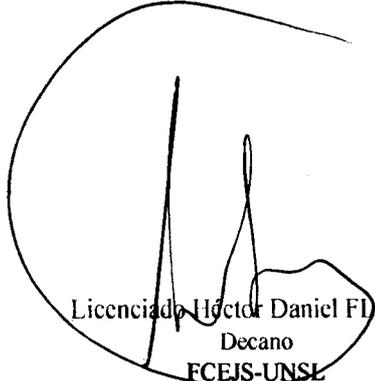
ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Licenciada Rosario Tomasa MONTENEGRO BURGOS (DNI N° 18.906.409) a realizar una Pasantía en Investigación en el Proyecto de Investigación PROICO N° 15-0916 "Políticas del Desarrollo Socioeconómico en Pueblos del Interior de la Provincia de San Luis. Dinámicas Territoriales y Estrategias Familiares", bajo la dirección de la Especialista Myrian Rosa RUBERTONI, desde el 26 de octubre de 2018 y por el término de UN (1) año, con una dedicación de cinco (5) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 846/16

mba-njbb	mlt
----------	-----


Licenciada Silvia Leticia GALETTO
Secretaría de Investigación y Posgrado
FCEJS-UNSL


Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL